



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 17/2021-22



Recurrente: D. Julián MATEO OLMOS

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 29/12/2021 Acta 2122/20

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“SANCIONAR a D. Julián MATEO OLMOS como autor de una infracción de carácter GRAVE consistente en la realización de declaraciones o manifestaciones que atentan a la dignidad o decoro deportivos y son desconsideradas y ofensivas hacia el Presidente de la R.F.E.BM. con incidencia negativa para el propio deporte y para la consideración social de la institución federativa, en atención a las circunstancias concurrentes, con UN MES DE INHABILITACION para el ejercicio de todo tipo de cargos y actividades deportivas federadas y MULTA DE SEISCIENTOS UN EUROS (601'00 €) todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 apartado B del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 31/01/2022

PARTE DISPOSITIVA:

“DEESTIMAR el recurso interpuesto por D. Julián MATEO OLMOS, actuando en nombre y representación, como Presidente, del Club Deportivo BALONMANO NAVA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 29 de diciembre de 2021, notificado el día 30 de diciembre de 2021, confirmando el mismo íntegramente.”

